



Las líneas ICO están diseñadas para financiar proyectos y necesidades de liquidez de autónomos y empresas en España.

Líneas para empresas y emprendedores:

- ICO empresas y emprendedores
- ICO Crédito Comercial
- ICO Garantía SGR

ICO Empresas y emprendedores 2020

Objeto:

- Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras para acometer sus actividades empresariales y/o cubrir sus necesidades de liquidez dentro del territorio nacional.
- Pueden solicitar financiación con cargo a este producto, particulares y comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Proyectos empresariales y/o necesidades de liquidez dentro del territorio nacional.
- Rehabilitación de viviendas y edificios.

Modalidad:

Préstamo, leasing, renting o línea de crédito.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia:

De 1 a 20 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR (Sociedad de Garantía Recíproca) /SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria).



colegio oficial de
aparejadores y
arquitectos técnicos
de sevilla
administración

La misión de garantía es facilitar, por medio del aval, a pymes y autónomos la financiación para el desarrollo de su actividad o para la puesta en marcha de nuevos proyectos e iniciativas empresariales.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos al amparo de esta Línea durante todo el año 2019.

ICO Crédito Comercial 2020

Objeto:

Financiación orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen *obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes objeto de venta en España.*

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

Modalidad de la operación: tipo de contrato de financiación que acuerden el cliente y la Entidad de Crédito.

Tipo de interés: tipo Variable, más el margen establecido por la entidad de crédito.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

Vigencia: se podrán formalizar operaciones al amparo de esta Línea durante todo el 2020.

ICO Garantía SGR/SAECA 2020

Objeto:

-Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), para acometer sus actividades empresariales y/o cubrir las necesidades generales de la actividad en España o fuera del territorio nacional.

Importe máximo por cliente: hasta 2 millones de euros en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

Actividades empresariales y/o necesidades de liquidez dentro y fuera del territorio nacional.



colegio oficial de
aparejadores y
arquitectos técnicos
de sevilla
administración

Modalidad: préstamo, leasing o línea de crédito.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia:

De 1 a 15 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

Comisiones:

-La SGR/SAECA podrá cobrar una comisión de estudio de hasta 0,5% sobre el importe avalado.

La SGR podrá cobrar una cuota social mutualista de hasta el 4% sobre el importe avalado.

-La Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación y, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: la Entidad de Crédito, la SGR o SAECA realizarán un análisis de cada solicitud y, en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinarán las garantías a aportar.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos al amparo de esta Línea durante todo el año 2020.